

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES  
SIEE**

**AÑO 2021**

## **TABLA DE CONTENIDOS**

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEPTO DE EVALUACIÓN .....	3
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO DEL ACUERDO .....	4
ARTICULO TERCERO: PROPÓSITOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	4
ARTÍCULO CUARTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	5
ARTICULO QUINTO: ESCALA DE VALORACIÓN .....	7
ARTÍCULO QUINTO: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES .....	11
ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	12
ARTÍCULO SÉPTIMO: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE.....	12
ARTÍCULO OCTAVO: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES .....	13
ARTICULO NOVENO: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	13
ARTÍCULO DECIMO: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA .....	14
ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: ESTRUCTURA DE INFORMES VALORATIVOS .....	15
ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	16
ARTÍCULO DECIMOTERCERO: PROMOCIÓN ESCOLAR .....	17
ARTÍCULO DECIMOCUARTO: PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	18
ARTICULO DECIMOQUINTO: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. ....	19
ARTICULO: DECIMOSEXTO: PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD- EcD .....	20
ARTÍCULO DÉCIMOSEPTIMO: REGISTRO ESCOLAR .....	21
ARTICULO DECIMOOCUARTO: CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (reportes de notas y constancias) ...	21
ARTÍCULO DECIMONOVENO: GRADUACIÓN Y ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES.....	22
ARTICULO VIGESIMO: Ajustes, revisión, y aprobación .....	23

## **ARTÍCULO PRIMERO: CONCEPTO DE EVALUACIÓN**

La evaluación es un proceso dinámico, continuo, sistemático e integral, enfocado hacia las modificaciones de conductas académicas y convivenciales, mediante el cual verificamos el cumplimiento de los desempeños adquiridos en función de los objetivos propuestos en el PEI.

La evaluación busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del educando al realizar un seguimiento permanente. Por esta razón la evaluación será:

**Continua:** se realizará en forma permanente haciendo seguimiento al estudiante de tal manera que permita observar el progreso y las dificultades que se le presenten en su proceso de formación.

**Integral:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como son las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas, situaciones que lleven al análisis, la interpretación, la argumentación, proponer, concluir, y otras formas en las que los docentes consideren pertinentes. De la misma forma se tendrán en cuenta las actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

**Sistemática:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de nuestra Institución, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

**Flexible:** se tendrá en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, necesidades educativas especiales, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

**Interpretativa:** se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

**Formativa:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes a nivel institucional y sirva como base para su convivencia social.

**Participativa:** se involucra en la evaluación a los estudiantes, docentes, padres de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que

sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias comunicativas, de análisis, interpretación y proposición, con la orientación y acompañamiento del profesor.

PARAGRAFO 1. Considerando la evaluación de los estudiantes como un proceso permanente e integral, se les evaluará en las siguientes dimensiones del ser humano:

**Dimensión Actitudinal:** Valorando los aspectos éticos, morales, patrios y sociales, en concordancia con los valores que promueve la filosofía de la Institución como el respeto, la responsabilidad, solidaridad, el diálogo y demás contemplados en el Manual de Convivencia.

**Dimensión Cognitiva:** Soportada por los procesos mentales implicados en la adquisición de un conocimiento aprendizaje, así como por el desarrollo de competencias: cognitiva, interpretativa, argumentativa, propositiva, valorativa, técnicas específicas laborales y ciudadanas.

**Dimensión Procedimental:** Valoración de la aplicación del conocimiento: investigación, ejecución de proyectos, resolución de problemas y solución de conflictos tanto, morales, éticos, laborales y ciudadanos, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas.

## **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO DEL ACUERDO**

Ajustar el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación formal diurna de los niños, niña, adolescente y educación formal de Adultos en los niveles de educación preescolar, básica y media académica, dentro de la Institución Educativa Departamental Fusca del Municipio de Chía.

## **ARTICULO TERCERO: PROPÓSITOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

1. Identificar y fortalecer las características e intereses personales, ritmos y estilos de aprendizaje en el desarrollo de los procesos educativos de la Institución.
2. Determinar las condiciones de Evaluación y Promoción de los Estudiantes con necesidades transitorias y permanentes.
3. Valorar la obtención de competencias y conocimientos de los estudiantes teniendo en cuenta lineamientos y estándares curriculares.

4. Diseñar e implementar estrategias de evaluación para apoyar a los educandos que tengan dificultades en el proceso de aprendizaje.
5. Determinar o no la promoción de los educandos en cada grado de la educación que ofrece la Institución.
6. Generar procesos de reflexión y renovación en las prácticas pedagógicas.
7. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
8. Potenciar la dimensión social personal del estudiante teniendo en cuenta la transversalidad, el currículo, su perfil y el horizonte institucional que contribuyan a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local.

#### **ARTÍCULO CUARTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Los procesos que conllevan a la formación integral del estudiante y la valoración de sus aprendizajes se llevarán a cabo bajo los siguientes lineamientos:
2. La aplicación de pruebas de comprensión, discusión crítica, análisis, síntesis, apropiación de conceptos al inicio, durante y al finalizar cada trimestre escolar y el proyecto final de síntesis.
3. Se institucionaliza la actividad “martes de prueba”, que tendrá un valor (10 %) dentro del criterio de exploración e investigación guiada.
4. La Identificación y fortalecimiento de las características, limitaciones e intereses personales, ritmos y estilos de aprendizaje en el desarrollo de los procesos educativos de la Institución.
5. El reconocimiento y valoración de los diferentes ritmos de aprendizaje del estudiante, teniendo en cuenta sus intereses, sus capacidades y sus limitaciones.
6. Las apreciaciones cualitativas y cuantitativas realizadas como resultado de la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, la toma organizada de apuntes, el taller de trabajo, el diálogo, la entrevista, el estudio personal, uso de las NTIC y las demás estrategias que se consideren inherentes al proceso de aprendizaje.
7. El diseño e implementación de estrategias de mejoramiento para apoyar a los educandos que tengan dificultades en su proceso de aprendizaje.
8. La generación de procesos de reflexión y renovación en las prácticas pedagógicas
9. El desarrollo y ejecución de proyectos que permitan evidenciar la aplicación del conocimiento en contexto.
10. La auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación en cada uno de los procesos
11. La observación de comportamientos, actitudes y desempeños que fortalezcan el desarrollo personal, colectivo y la sana convivencia.

12. La asistencia a la institución y a las clases, la puntualidad, la presentación personal, el cuidado del entorno.

Los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación se deben llevar a cabo en una sesión de clase, al finalizar cada trimestre, de tal forma que el estudiante de una manera cualitativa avale la valoración obtenida por él, en cada uno de los componentes de su evaluación trimestral.

LA AUTOEVALUACIÓN Debe ser constructiva y requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes para un mejoramiento futuro. Así, también implica que los alumnos se responsabilicen de mejorar su propio proceso y sean conscientes de cómo esto impacta en su propio aprendizaje, en el desempeño de sus compañeros de equipo, en las tareas colaborativas y en su entorno.

LA COEVALUACION, consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros; tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes de sus compañeros realizando una retroalimentación que contribuya a mejorar su calidad.

LA HETEROEVALUACIÓN: Se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes, actitudes y aptitudes de sus estudiantes.

PARAGRAFO 1. En cada una de las diferentes asignaturas que hacen parte del plan de estudios, es responsabilidad de cada docente concertar con los estudiantes sobre los criterios de evaluación, estrategias metodológicas, las temáticas, procedimientos e instrumentos de evaluación al inicio de cada periodo académico, para lo cual debe quedar un registro escrito por parte de los estudiantes en su cuaderno.

PARAGRAFO 2. El decreto 3011 (Reglamentación Educación para adultos) en su artículo 20, dice que las asignaturas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma ley, podrán organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de los educandos, por lo anterior se trabajará en forma presencial: matemáticas, humanidades (español y literatura- idioma extranjero inglés), ciencias sociales, ciencias naturales e informática; y en forma de proyectos pedagógicos integrados a las anteriores asignaturas: educación religiosa, ética y valores, educación física y educación artística.

En la Jornada de Modelos Flexibles se acogerán los mismos criterios establecidos para las jornadas diurnas, teniendo en cuenta que los programas se desarrollan por ciclos (del 1 al 4 anuales y ciclos 5 y 6 semestrales).

#### **ARTICULO QUINTO: ESCALA DE VALORACIÓN**

Para la valoración de los estudiantes de los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, se ha definido una escala numérica de 1.0 a 5.0 con sus equivalencias en la escala nacional, así:

ESCALA INSTITUCIONAL IEF	ESCALA NACIONAL
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo
3.5 a 3.9	Desempeño Básico
4.0 a 4.4	Desempeño Alto
4.5 a 5.0	Desempeño Superior

En lo que corresponde al nivel Preescolar, se ha definido lo siguiente:

#### **Evaluación Cualitativa**

Bajo el enfoque cualitativo, la evaluación es permanente, se realiza a lo largo de todo el proceso, es una evaluación formativa y continúa.

Lo relevante es valorar el progreso de los estudiantes con el propósito de mejorar el proceso individual y colectivo de los mismos, teniendo en cuenta las capacidades individuales.

La evaluación cualitativa es tomada como un mecanismo de orientación y formación, constituyéndose en una guía del proceso pedagógico, sin olvidar la importancia de los resultados tiene muy en cuenta todos los procesos.

Esta evaluación es considerada holística, ya que tiene en cuenta todos los elementos que la conforman e inciden en ella: los objetivos, los procesos, los métodos, los recursos, el contexto, los instrumentos entre otros. Se tiene en cuenta los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los educandos, siendo una evaluación integral.

#### **Tipo de medición**

La evaluación cualitativa emplea escalas nominales, categorías, caracteres y atributos.

La escala valorativa en los grados de preescolar es:

**Superior:** Cumple con todos los logros propuestos

**Alto:** Cumple la mayoría de los logros propuestos

**Básico:** Cumple algunos logros o parte de los logros

**Bajo:** No cumple con todos los logros propuestos

En cada una de las cinco dimensiones del preescolar, se plantean logros; de acuerdo al proceso de cada educando se evalúan cualitativamente tales logros, dando a conocer a los educandos y padres de familia, cómo avanza el proceso, cuáles son sus avances y dificultades en cada una de las dimensiones.

PARAGRAFO 1. Para la aplicación de la escala de valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**Desempeño superior:**

1. Supera ampliamente los niveles de desempeño con respecto a los logros propuestos.
2. No tiene ausencias y aun teniéndolas presenta excusa justificada sin que su aprendizaje se vea afectado.
3. No presenta dificultades de convivencia en los diferentes espacios escolares (aula, restaurante, ruta, salidas pedagógicas).
4. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
5. Participa en actividades curriculares y extracurriculares de la asignatura.
6. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
7. Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo.
8. Muestra liderazgo positivo frente a sus compañeros y la comunidad.
9. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros vivenciando valores que generan un ambiente agradable de aprendizaje.
10. Presenta a tiempo guías, talleres, tareas, trabajos individuales y grupales, mapas conceptuales, exposiciones, informes de lectura, resúmenes, síntesis, ensayos, proyectos y los argumenta con propiedad.
11. Maneja satisfactoriamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.

**Desempeño Alto:**

1. Alcanza los niveles de desempeño con respecto a los logros propuestos.
2. Tiene ausencias justificadas sin que su aprendizaje se vea afectado.
3. Reconoce sus dificultades y mejora su convivencia en los diferentes espacios escolares (aula, restaurante, ruta, salidas pedagógicas).
4. Desarrolla actividades curriculares específicas.
5. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
6. Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo.



7. Participa satisfactoriamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
8. Maneja satisfactoriamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
9. Respeta y participa satisfactoriamente en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros vivenciando valores que generan un ambiente agradable de aprendizaje.
10. Presenta a tiempo guías, talleres, tareas, trabajos individuales y grupales, mapas conceptuales, exposiciones, informes de lectura, resúmenes, síntesis, ensayos, proyectos y los argumenta en forma satisfactoria.
11. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.

### **Desempeño Básico:**

1. Alcanza los niveles de desempeño con respecto a los logros propuestos mínimos con actividades de superación, dentro del periodo académico.
2. Presenta inasistencias injustificadas que no superen el 25% de la intensidad del área.
3. Presenta dificultades de comportamiento que incide en el rendimiento académico personal y colectivo, pero cumple con las actividades de mejoramiento.
4. Participa esporádicamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
5. Maneja aceptablemente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
6. Eventualmente cumple con responsabilidad sus compromisos académicos.
7. Reconoce sus dificultades de comportamiento.
8. Es inconstante en la presentación de guías, talleres, tareas, trabajos individuales y grupales, mapas conceptuales, exposiciones, informes de lectura, resúmenes, síntesis, ensayos, proyectos y los argumenta con dificultad.

### **Desempeño Bajo:**

1. No alcanza los niveles de desempeño básicos propuestos, requiere actividades de refuerzo y recuperación, aun así, no alcanza los logros y metas previstas.
2. Presenta dificultades de comportamiento que inciden en su desempeño académico personal y colectivo.
3. No presenta el mínimo de actividades curriculares requeridas.
4. Presenta dificultades en la vivencia de los valores de responsabilidad, cumplimiento, autonomía y sentido de pertenencia con la institución.

5. Es inconstante en la presentación de guías, talleres, tareas, trabajos individuales y grupales, mapas conceptuales, exposiciones, informes de lectura, resúmenes, síntesis, ensayos, proyectos y no los argumenta.
6. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas afectando su proceso de aprendizaje

PARAGRAFO 2. El estudiante que en un periodo en promedio no asista a la suma del 25% de las clases desarrolladas no tendrá derecho a valoración, por consiguiente, no alcanzaría el desempeño básico de las asignaturas. Se exceptúan los casos de inasistencia por incapacidad médica o calamidad comprobada.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

El estudiante para ser promovido necesita alcanzar mínimo el desempeño básico en todas las asignaturas del plan de estudios.

Para consolidar la nota definitiva del trimestre en cada asignatura se debe valorar así:

50% Exploración e investigación guiada. (10% corresponde a martes de prueba o ICFES)

30% Proyecto final de síntesis.

20% Proceso Personal Social

El estudiante que al finalizar el año presente desempeño bajo en una o dos asignaturas, será promovido siempre y cuando presente las actividades de refuerzo y profundización propuestas por el docente, en el horario establecido con las respectivas evidencias por cada asignatura para alcanzar el desempeño básico. El estudiante que al finalizar el año lectivo presente desempeño bajo en tres o más asignaturas no será promovido. Para los estudiantes de la educación adultos, según artículo 36 del decreto 3011 el cual dice que: “para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar, que mediante evaluación previa o diagnóstica, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada. El comité de evaluación de la institución educativa, dispondrá de las evaluaciones pertinentes, para la debida ejecución de lo establecido en este artículo”.

Los estudiantes de la educación de adultos que presenten la evaluación previa o diagnóstica y sean clasificados en el respectivo nivel tendrán derecho a que se les expida certificado con el desempeño obtenido.

En el grado Transición la promoción será de forma automática de acuerdo a la legislación vigente.

PARAGRAFO 1: El estudiante que ingrese a la institución sin certificados académicos, debe presentar:

Documento válido legal que sustente la falta oportuna de los certificados de estudio.

En caso de que los documentos no sean aportados por: falta de estudio, institución educativa no aprobada legalmente, dificultad en el trámite de la documentación y/u otra situación no especificada; el estudiante debe presentar la validación de las asignaturas pertenecientes al núcleo común de los grados anteriores mediante solicitud escrita al consejo directivo. El proceso de validación será realizado en un tiempo no mayor a 30 días calendario y avalado por el consejo académico.

PARAGRAFO 2: Cada trámite solicitado en el anterior párrafo se llevará a cabo siguiendo protocolos establecidos por la institución.

## **ARTÍCULO QUINTO: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Valorar sus competencias académicas, laborales y actitudes dentro y fuera del aula en sus procesos personal-social y cognitivo.

Valorar la participación de los Estudiantes en actividades donde representen la Institución (concursos, festivales, olimpiadas, eventos deportivos, académicos).

Realizar evaluaciones trimestrales con la metodología de las pruebas Saber con un mínimo de 10 preguntas para determinar el nivel de desempeño de las asignaturas del núcleo común y las demás serán evaluadas de manera práctica evidenciada. Se realizará en la penúltima semana de cada periodo académico según el horario de Coordinación, revisada con anterioridad. En básica primaria se valorará las 4 áreas básicas (matemáticas, humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales).

Las actividades de superación se llevarán a cabo durante el periodo académico, este proceso será de forma permanente y continua. Durante el trimestre el docente debe realizar actividades de refuerzo y profundización.

Siendo coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. que dice: en cuanto a la evaluación "...sus finalidades principales son:

Determinar la obtención de competencias definidos en el proyecto educativo institucional.

Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

Identificar características personales, intereses y ritmos de desarrollo y aprendizaje”.

## **ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

La evaluación debe ser continua e integral.

Compromiso, acompañamiento y seguimiento de los padres de familia frente al desempeño académico y convivencial del estudiante. En caso de que el compromiso no proporcione el efecto deseado, este será remitido y manejado únicamente por coordinación y/o comité de evaluación.

Se le proporciona al estudiante las estrategias y herramientas para facilitar el mejoramiento en su formación integral ej.: la participación en clubes deportivos y culturales. (Ej: grupos de ajedrez, de pintura, teatro, Ping pong etc.)

Motivar al estudiante a través de los estímulos institucionales para estar dentro de los CINCO primeros puestos académicos en el curso e incentivar su rendimiento.

Los estudiantes que persistan en desempeño bajo serán remitidos a psicología y se establecerán planes especiales de apoyo académico, con la participación de los padres de familia.

**PARÁGRAFO 1:** El conducto regular en el proceso seguimiento de bajo rendimiento académico será:

Diálogo directo con el estudiante y formulación de compromisos dejando constancia en el observador.

Si el estudiante no cumple con el compromiso se citará al padre de familia y/o acudiente, para asignarle estrategias de mejoramiento para la superación de debilidades que orientará el docente y acompañará el padre de familia o acudiente para desarrollar dentro del mismo periodo académico, este proceso se debe evidenciar con la constancia en el observador.

Si se persiste con el bajo rendimiento el proceso de recuperación será acompañado por la Coordinación Académica, vinculando todos los actores: estudiante, acudiente, docente y directivo, quienes generaran pactos escritos consignados en el observador del estudiante entre las partes que deben ser evaluados en corto plazo para la toma de decisiones.

## **ARTÍCULO SÉPTIMO: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Se entiende por autoevaluación como un juicio objetivo que el estudiante aprende a establecer después de aplicar su conocimiento en una situación propuesta. Debe servir para determinar donde hay fortalezas y debilidades. Este juicio debe ser coherente con el seguimiento escrito que lleva cada docente en el observador del estudiante, en las planillas de seguimiento y el testimonio de sus compañeros:

Los estudiantes deben conocer los indicadores de desempeño de cada competencia a alcanzar por asignatura durante cada periodo académico.

Se generarán los espacios e instrumentos necesarios para que el estudiante se autoevalúe.

En los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación se tendrán en cuenta aspectos como: responsabilidad, asistencia, participación, respeto, puntualidad y demás normas estipuladas en el manual de convivencia o y preestablecidas por el mismo dentro del aula de clase.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

Los Estudiantes que presenten dificultades en cada una de las asignaturas desarrolladas en su proceso de aprendizaje y después de haber sido socializado el informe parcial de cada trimestre (ver artículo decimo) con el acudiente, de inmediato deberán realizar actividades de nivelación o refuerzo llegando a mutuo acuerdo con el docente para superar dichas dificultades. Los pasos a seguir en dicha nivelación o refuerzo son:

Firma de compromiso académico por parte del estudiante y acudiente después de recibir el informe parcial.

Asignación de actividades de nivelación o refuerzo por parte del docente (estipulación de fecha y forma de entrega).

Entrega y sustentación de actividades de nivelación o refuerzo por parte del estudiante en compañía del acudiente.

#### **ARTICULO NOVENO: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

1. Elaborar e implementar un cronograma para socializar el sistema institucional de evaluación.
2. realizar la entrega periódica de las planillas con los juicios valorativos por los docentes a los directivos docentes.
3. Garantizar que la evaluación sea integral.
4. Garantizar la entrega oportuna de los informes valorativos a los padres de familia y estudiantes.
5. Los docentes deben facilitar la apropiación de los conocimientos en la asignatura específica, de acuerdo con los lineamientos curriculares y principios pedagógicos de la Institución para afirmar en los estudiantes una formación competente e integral que facilite el mejoramiento de la calidad de vida.
6. El consejo académico revisará, analizará y sugerirá acciones para el mejoramiento de desempeño académico, convivencial, implementará para su seguimiento libros reglamentarios (auxiliares de evaluaciones, consolidado de evaluaciones, observador del estudiante, actas de Consejo Directivo, Académico y Estudiantil, Comisión de Evaluación y Promoción y Personero Estudiantil)
7. La Secretaría de Educación de los entes territoriales y el M.E.N. orientarán, acompañarán y realizarán seguimiento de la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación
8. Plasmar en el manual de convivencia los criterios de evaluación y promoción, establecidos por la institución.
9. Realizar pruebas diagnósticas (escrita – oral) en cada una de las asignaturas

#### **ARTÍCULO DECIMO: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

La institución establece para los estudiantes de la jornada diurna tres (3) períodos por año lectivo el primero de 14 semanas, el segundo de 12 y el tercero de 14, con valoración de 35%, 30% y 35%; para los estudiantes educación de adultos 2 periodos por ciclo de igual duración (20 semanas cada uno).

Al finalizar cada período, rendirá y entregará a través de los directores de grupo un INFORME DEL DESEMPEÑO ESCOLAR de cada estudiante a los respectivos padres de familia; además de un informe final al terminar el año lectivo, el resultado del promedio de los tres períodos anteriores, convirtiéndose en la valoración definitiva. Respecto a las valoraciones, dicho informe contendrá las competencias y la valoración según la escala institucional, así como su equivalencia nacional, en cada asignatura y área.

PARAGRAFO 1. Los boletines se entregarán de manera personalizada a cada estudiante acompañado de su padre de familia, en la fecha estipulada, previa reunión general de grado.

PARAGRAFO 2. En la octava semana de cada trimestre se rendirá un informe parcial del rendimiento académico y convivencial por parte de los docentes de las diferentes asignaturas al director de curso. El director de curso realizara un análisis en el cual identificara y enviara citación a padres de familia de aquellos estudiantes con rendimiento académico bajo en tres o más asignaturas.

## **ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: ESTRUCTURA DE INFORMES VALORATIVOS**

La estructura del informe valorativo es la siguiente:

1. Información general de la institución donde consta nombre, escudo, NIT, DANE, acta de aprobación ante el ICFES, dirección, teléfono y el e-mail.
2. Información básica del estudiante: nombre y apellidos del estudiante, grado y su número de identificación.
3. Información cualitativa del estudiante: valoración según la escala nacional respectiva (superior, alto, básico y bajo.)
4. Información cuantitativa: la respectiva valoración en la escala numérica de uno (1) a cinco (5)
5. Información clara de las competencias a desarrollar en cada área, definidos estos avances en los indicadores de desempeño.
6. Descripción de su proceso de convivencia en la Institución Educativa.
7. Además, se registrará la participación y compromiso de la familia como una asignatura más (citaciones por convivencia, entrega de notas, escuela de padres y actividades institucionales) con nota que incide en el promedio general del estudiante.

El informe final o cuarto informe se obtendrá de la suma ponderada de las valoraciones cuantitativas de cada período, según lo estipulado en el sistema de evaluación de la I.E. FUSCA, donde cada uno de los tres trimestres tendrá una valoración porcentual de 35%, 30% y 35%.

PARAGRAFO 1: Los informes de la jornada nocturna serán de dos periodos académicos con una ponderación del 50% cada uno.

PARÁGRAFO 2: En el caso de Preescolar, el informe será descriptivo, cualitativo, de acuerdo con las dimensiones del desarrollo.

## **ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se actuará de la siguiente manera, siguiendo el conducto regular:

El estudiante podrá presentar el reclamo o solicitud de índole académica o disciplinaria, de manera respetuosa, mediante las siguientes instancias, en su orden:

1. Docente de la asignatura. (oral o escrita)
2. Respectivo Director de Grupo. (oral o escrita)
3. Coordinación Académica y/o de Convivencia. (Escrita)
4. Consejo Académico. (Escrita)
5. Rectoría. (Escrita)

Nota: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita.

Los padres de familia o acudientes podrán presentar el reclamo o solicitud de índole académica o disciplinaria, de manera respetuosa, mediante las siguientes instancias, en su orden:

1. Docente de la respectiva asignatura. (a través de entrevista personal o por escrito)
2. Director de Curso. (a través de entrevista personal o por escrito, buscando su intermediación en la situación).
3. Coordinación Académica y/o de Convivencia. (por escrito)
4. Rectoría. (por escrito)
5. Consejo Directivo, como última instancia. (por escrito)

Los fallos tomados por estas instancias se dan a conocer por escrito. Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Asamblea de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se puede presentar recurso de reposición ante al Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso. La decisión del



Consejo Directivo constará en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Nota: No se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa.

Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los Docentes, según el horario de atención establecido por la institución.

### **ARTÍCULO DECIMOTERCERO: PROMOCIÓN ESCOLAR**

La Promoción se entiende como: autorizar el ascenso, mejoramiento, adelanto en categoría. En este caso, adelantar a un grado superior al estudiante que ha cursado, y superado por lo menos, el mínimo de desempeños programados, para el nivel, ciclo o grado. Para promover un alumno de un grado al siguiente, o para promocionarlo como Bachiller, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Haber aprobado como mínimo con desempeño Básico en todas las asignaturas con evaluación numérica NO INFERIOR A TRES (3.5).
2. Haber desarrollado los planes de nivelación de los desempeños NO APROBADOS (Evaluación numérica INFERIOR a TRES, TRES (3,5), con actividades de refuerzo y mejoramiento para ser APROBADO con nota única TRES, TRES (3,5).
3. Haber asistido regularmente a las clases programadas, por lo menos en un setenta y cinco por ciento (75%) por periodo durante el año lectivo.

**NO SERAN PROMOVIDOS** Los estudiantes que en cualquier grado no adquieran el mínimo de competencias programadas para el año lectivo, en tres (3) o más asignaturas.

Para la Promoción como Bachiller deben haber superado todas las asignaturas, además, haber realizado el trabajo de SERVICIO SOCIAL con las horas establecidas para ello.

Los estudiantes PROMOVIDOS como Bachilleres que registren procesos de convivencia por faltas gravísimas y/o no se encuentre a PAZ Y SALVO por todo concepto, NO SERAN PROCLAMADOS en la ceremonia de graduación.

En la jornada nocturna se acogerán los mismos criterios establecidos para la jornada diurna, teniendo en cuenta que los programas se desarrollan por ciclos, excepto primaria y alfabetización de adultos los cuales se desarrollan en año lectivo.

En el grado Transición la promoción será de forma automática de acuerdo a la Legislación vigente.

PARÁGRAFO 1. El estudiante de cualquier grado que no alcance el desempeño básico en una o dos asignaturas, en la valoración definitiva, tendrá derecho a desarrollar un plan de mejoramiento y refuerzo para alcanzar los logros propuestos, durante la penúltima semana de actividad escolar. Finalizado este proceso de mejoramiento y refuerzo, el estudiante recibirá la valoración de tres (3.5) y desempeño básico, siempre y cuando haya superado el plan de mejoramiento y refuerzo de los logros propuestos en cada una de las asignaturas pendientes, de lo contrario si queda con alguna asignatura sin superar, el educando automáticamente reprueba el año.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que no se presenten o no cumplan con los parámetros establecidos en el plan de mejoramiento y refuerzo, no serán promovidos. Exceptuando quienes, por motivo de enfermedad certificada o calamidad, no lo puedan hacer. A quienes se les citará en una fecha y hora establecida en común acuerdo con el docente; si no se presenta no será promovido.

#### **ARTÍCULO DECIMOCUARTO: PROMOCIÓN ANTICIPADA**

El consejo Académico, previa solicitud escrita del estudiante y su acudiente, determinará la promoción anticipada de los estudiantes que, al informe parcial de la OCTAVA semana, demuestren un desempeño igual o superior de 4.5 en las competencias de todas las asignaturas, serán promovidos al grado siguiente. Es requisito fundamental que el estudiante haya evidenciado una excelente convivencia dentro y fuera de la Institución. Exceptuando los estudiantes no promovidos el año anterior con pérdida de 4 o más asignaturas.

Nota: Esto será válido para los estudiantes de la jornada diurna y los ciclos I, II, III y IV de la jornada nocturna.

El estudiante tiene tiempo de pasar la solicitud de promoción hasta antes de la QUINTA semana del primer trimestre, dicha solicitud debe ser enviada al consejo académico en forma escrita por los padres o representantes, además debe mantener el desempeño alto o superior en su proceso académico y convivencial durante los siguientes trimestres, de lo contrario no será válida su promoción anticipada.

Durante el primer trimestre académico del año escolar y con el consentimiento de los padres del estudiante, el Consejo Académico, recomendará al Consejo Directivo, la Promoción anticipada de grado, al estudiante que demuestre un rendimiento superior en el aspecto cognitivo, actitudinal y valorativo, en el marco de las competencias básicas: cognitivas, procedimentales y actitudinales del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y en el registro escolar. Las valoraciones obtenidas en el primer trimestre académico se convertirán en las valoraciones definitivas del grado al que fue matriculado inicialmente y en las valoraciones del primer periodo académico del grado al cual es promovido.

Procedimiento:

1. Los padres de familia y/o acudientes deben solicitar mediante carta al Consejo Académico el estudio del caso. Si éste encuentra méritos para atender la solicitud hecha por los padres de familia y/o acudientes
2. Elabora un Acta debidamente sustentada para el Consejo Directivo, con el fin de que éste produzca la Resolución respectiva que legalice dicha situación.
3. Copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregar copia de la misma a los acudientes del estudiante promovido.
4. Se hará estudio especialmente a los estudiantes repitentes para que puedan recuperar el año reprobado demostrando excelentes resultados académicos y convivenciales al cierre del primer periodo académico.

-

PARAGRAFO 1. Al finalizar el año lectivo en cada grado la promoción quedará definida por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN de cada sede, la cual estará integrada por el Rector, el Coordinador, un representante de los docentes por asignatura, un padre de familia por cada grado, quienes aprobarán después del análisis de la situación académica qué estudiantes serán promovidos y qué estudiantes serán reprobados, lo cual quedará consignado en un acta por cada curso. Los estudiantes aplazados con una o dos asignaturas deberán presentarse a nivelación donde presentarán un trabajo orientado por el docente en las fechas estipuladas, donde se valorará la elaboración, presentación y sustentación. Terminado el proceso de nivelación el estudiante para ser promovido debe obtener una calificación de 3.5 equivalente a un desempeño básico en las asignaturas a nivelar.

#### **ARTICULO DECIMOQUINTO: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Los mecanismos de participación en la construcción del SIE se rigen por la ley General de Educación y su decreto reglamentario 1290 en su artículo 4 y será siempre analizado y retroalimentado por los consejos de padres, personero estudiantil, el consejo estudiantil, asambleas de padres y las reuniones académicas de profesores que se llevan a cabo en el plantel.

1. Para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de la I.E. FUSCA, del municipio de Chía, se lleva a cabo el siguiente proceso:
2. Socialización del Decreto 1290 de 2009 para los docentes y directivos docentes.

3. Construcción de un documento “Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la I.E. FUSCA, por los docentes, directivos docentes, padres de familia y estudiantes a través de mesas de trabajo.
4. Socialización del documento “Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la I.E. FUSCA, por los docentes y directivos docentes a los padres de familia en asambleas y a los estudiantes a través de direcciones de grupo.
5. La participación de los padres se efectúa a partir de los aportes que realiza el Consejo de Padres, los estudiantes por su parte aportan a través del Consejo de Estudiantes, los docentes a través de sus voceros en el Consejo Académico, y El Consejo Directivo, quien participa mediante el estudio, la deliberación y aprobación del SIEE.

Para efectos de su legalización será enviado a la SEM.

#### **ARTICULO: DECIMOSEXTO: PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD- EcD**

De acuerdo con lo contemplado en el decreto 1421 de 2017, para la toma de cualquier decisión relacionada con la promoción o repitencia del estudiante con discapacidad, la IEF soporta dicha decisión en lo siguiente:

1. Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.
2. Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR.
3. Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente, mínimo durante el año escolar
4. Elaboración de PIAR mínimo durante ese año escolar.

En este sentido, con el propósito y el compromiso de promover un verdadero proceso de inclusión en la IEF, como tarea de todos, la Comisión de Evaluación y Promoción es un órgano que asesora y acompaña al docente en el quehacer pedagógico, de tal forma que se posibilite el seguimiento a los desarrollos logrados, como parte del trabajo académico.

Entre las acciones que se llevan a cabo están:

1. Decidir sobre los soportes que debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas, con base en el PIAR.
2. Buscar ser garantes para que la IEF junto con sus docentes hagan las adecuaciones y planteen los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.

3. Revisar el informe sobre los apoyos que el estudiante recibió durante el año, junto con los ajustes realizados, las estrategias del docente y los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los docentes como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.
4. Tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto del proceso de inclusión educativa.
5. Promover la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad, en las reuniones realizadas por la Comisión, con el fin de establecer si los actores
6. involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior, verificando en las actas de acuerdos.
7. Analizar lo propuesto en el PIAR y con base en las fortalezas y capacidades del estudiante, sugerir adecuaciones y adaptaciones a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura.

#### **ARTÍCULO DÉCIMOSEPTIMO: REGISTRO ESCOLAR**

La institución mantendrá en su Secretaría un libro de registro de las calificaciones definitivas de los estudiantes por cada año lectivo para efectos de solicitud de certificados o similares.

Se implementará la sistematización de registros académicos para prestar un servicio más eficiente a la comunidad. En cada periodo académico los docentes entregarán en la coordinación académica copia de los registros de evaluación y seguimiento (planillas).

Cuando un estudiante requiera notas parciales, diligenciará formato especial que permanecerá en secretaría.

#### **ARTICULO DECIMOOCCTAVO: CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (reportes de notas y constancias)**

Los docentes darán a conocer al finalizar cada periodo escolar y/o el año lectivo el resultado del proceso académico y convivencial a cada estudiante, del cual debe reposar evidencia en carpeta dada por VPS y estará disponible para cuando la solicite la coordinación académica para informes parciales o finales

Cada docente es el responsable de subir el reporte de notas a la plataforma VPS al finalizar cada trimestre, para ello se cuenta con una clave personal. La institución programará al finalizar cada periodo académico la entrega de informes a padres de familia.

En la institución educativa se mantendrá actualizado un registro escolar que contiene para cada estudiante no solo los datos de identificación personal sino también el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución.

Para efectos del informe sobre desempeño escolar que la institución rinde a los padres de familia, se entregará al finalizar cada trimestre un informe académico que contiene el juicio valorativo, conforme a la escala nacional, en cada una de las asignaturas y las inasistencias.

### **ARTÍCULO DECIMONOVENO: GRADUACIÓN Y ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES.**

Para ser proclamado BACHILLER, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos legales e institucionales:

1. Tener su situación académica definida, es decir ningún área con desempeño bajo.
2. Haber llevado a cabo satisfactoriamente su servicio social estando plenamente certificado.
3. Haber cumplido a cabalidad con lo establecido por el manual de convivencia de la institución.
4. Cumplir con los criterios de promoción

Parágrafo: Los estudiantes que hayan finalizado el grado once y no sean proclamados por tener desempeño bajo en una o dos áreas deben presentar recuperación en las fechas asignadas por la institución para obtener su título de bachiller.

**Estímulos para estudiantes sobresalientes:** Los estudiantes cuyos resultados individuales en prueba saber 11 correspondan a un promedio igual o superior a 60 y 70 en una o varias disciplinas serán exonerados de la prueba de competencias correspondiente al cuarto periodo en dicha(s) asignatura(s).

Reconocimiento a los mejores estudiantes por grado.

Una vez finalizado el cuarto periodo académico la comisión de evaluación y promoción de cada grado, definirá los estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año con el fin de otorgarles un reconocimiento.

1. Diploma de excelencia académica
2. Superación personal
3. Convivencia.

**ARTICULO VIGESIMO: Ajustes, revisión, y aprobación**

El presente SIEE ha sido revisado y aprobado por el Consejo Directivo de la institución y su vigencia será durante el año 2021.